GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Informe nº GADMCJS-UAC-2024-358-I La Joya de los Sachas, 03 de octubre de 2024

Señor Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre **Jefe de Ordenamiento Territorial - GADMCJS** En su despacho. -

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2024-1047-M-GD y anexos, en la que se solicita "emitir el informe catastral, conforme al Artículo 6, literal b, de LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS" (...), en lo que respecta a la Unidad de Avalúos y Catastros, me permito informar lo siguiente:

Revisada la base del Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC) 2024, modulo urbano alfanumérica-gráfica, se constató que el lote detallado en la planimetría realizada por la Unidad de Topografía de Ordenamiento Territorial Municipal (Lote 12, manzana n°08, parroquia San Sebastián del Coca-Barrio 14 de febrero), se registra como a continuación se detalla: Barrio 14 de febrero

Registro en el SIGC: TORRES CARVAJAL MERY MARLENE

Clave catastral: 220354050100801200000000 Predio: Urbano

Ubicación: Parroquia: San Sebastián del Coca – Barrio: 14 de febrero

Calle: Calle "5"

Superficie del lote: 490 m² Área de edificación: 74,25 m²

Título de propiedad: No (REGISTRA DATOS DE ESCRITURA PUBLICA)

Tenencia: Privada Situación actual-ocupante: Posesionaria Avalúo de la edificación: USD 9.736,53 Avalúo del terreno: USD 5.033,59 Valor de la propiedad: USD 14.770,12 El valor de la propiedad se encuentra consignado de acuerdo a "la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos, para el bienio 2024-2025".

Nota: Conforme a la Ley de Registro, el Registro de la Propiedad es la entidad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El Catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Sánchez Echeverría Washington Jorge **Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros** Elaborado por: Ing. Sumba Verónica





